



 **ADESP**
ASOCIACIÓN DEL DEPORTE ESPAÑOL

GUÍA DE SOSTENIBILIDAD PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

ELABORADO POR
LALIGA

ÍNDICE

01
PREÁMBULO

02
POR QUÉ
SOSTENIBILIDAD

03
EJES DE
VALORACIÓN

04
COROLARIO

01 PREÁMBULO

PREÁMBULO

EL PÓDIUM DE LA SOSTENIBILIDAD

En el transcurso de los últimos 30 años, la sociedad ha transitado por vertiginosos periodos de cambio apalancados en plurales tendencias socio económicas.

Desde una globalización incipiente en los años 90, pasando por la digitalización preponderante en el periodo del 2.000, y una mayor capacidad de socialización digital en el 2.010, ha desembocado en el lustro del 2.020, en una sociedad que exige de forma exponencial, una economía social basada en los valores.

Demandamos crecimientos sostenibles sustentados en la generación de riqueza de forma ética, transparente y responsable, donde se distribuya los recursos de forma equilibrada y justa y, donde el impacto de su actividad sea un factor de gestión en los planes de actuación.

El deporte juega un papel clave en la actual era de la sostenibilidad. Buscamos empresas y organizaciones con propósito, por lo que se requiere de la adopción de unos nuevos paradigmas de gestión que nos obliga a tener que integrar en nuestros procesos de gestión, los resortes necesarios que permitan alcanzar una transformación social con el deporte y, dar con ello, respuesta a los principales retos sociales.

Sólo con la adopción de un plan estratégico global de sostenibilidad conseguiremos dar respuesta a un proyecto de deporte con propósito. Un programa cimentado en modelos responsables de buen gobierno que, junto con planes de gestión coherentes del capital humano y, una ejemplar política de gestión del capital social, a más de un respetuoso plan medioambiental, podremos alcanzar una reconversión desde el deporte, en pro de los valores sociales actuales.

BUEN GOBIERNO

SOCIAL

Aprovecharse de la plataforma del deporte para elevar la conciencia de igualdad social y el bienestar humano.
Movilizar a todos los stakeholders en defensa de los derechos humanos.
Alcanzar alianzas con terceros para impulsar causas sociales relevantes.

02

Garantizar la transparencia, la diversidad y la inclusión en sus estructuras y posiciones de gobierno.

Llevar a cabo procesos de consultas con los principales stakeholders hacia la toma de decisiones críticas.

Fomentar los informes de sostenibilidad que impulsen la rendición de cuentas.

01

MEDIOAMBIENTE

Integrar los objetivos del Net Zero en las sedes deportivas y en sus eventos.

Fomentar, concienciar y sensibilizar a través del deporte y con los deportistas.

03

02

POR QUÉ SOSTENIBILIDAD

DEPORTE CON PROPÓSITO



Las marcas con propósito crecerán, las federaciones con propósito perdurarán y las personas con propósito prosperarán.

El deporte siempre se ha caracterizado por ser un catalizador de los valores humanos y, por ende, la gestión del deporte debe de integrar en sus procesos de dirección y gestión los exponentes máximos que requiere la práctica sostenible del deporte.

Dícese que el valor más alto de una organización deportiva es su reputación, y en hoy en día la reputación no solo se adquiere con el nivel competitivo o el liderazgo de las competiciones, sino con los valores que demuestra el compromiso de la gestión del deporte con la sociedad.

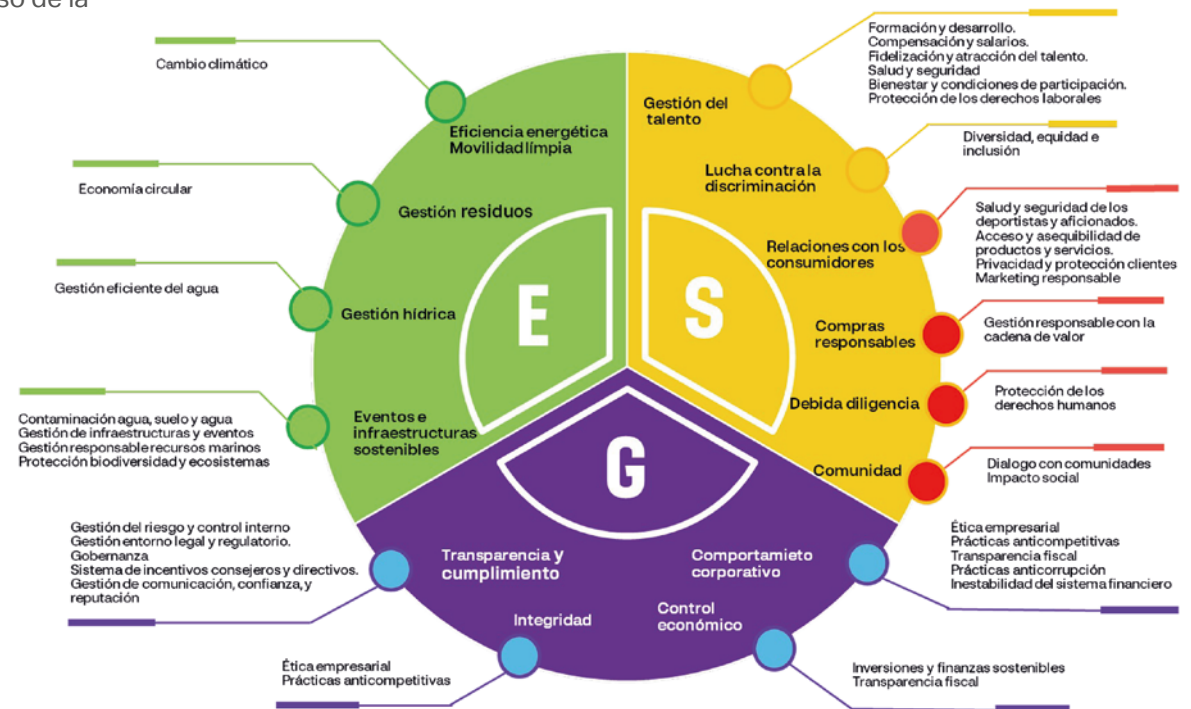
El desafío más grande de la actualidad es ver cómo somos capaces de hacer frente a la actual era del propósito con impacto social y para ello, contamos con cuatro claves de activación: compromiso y decisión de alta dirección, autenticidad y rendición de cuentas.

El propósito debe ser la base sobre la que asentar el activismo federativo, que pasa por conseguir una marca respetada, con una comunicación alineada con su manera de ser, y con servicios que ofrezcan un beneficio o mejora a los deportistas y aficionados.

En los entornos actuales sabemos que, para ganarnos el respeto, la admiración y la confianza de nuestros stakeholders tenemos que comportarnos y entregar experiencias por las que seremos percibidos y juzgados, y estás son:

- La calidad de la oferta de nuestros servicios
- La ética y el buen comportamiento corporativo
- Los buenos resultados deportivos y financieros
- La innovación centrada en aportar valor
- El liderazgo de la alta dirección y la calidad de su gestión
- Las iniciativas y comportamientos responsables
- El entorno de trabajo y el trato y compromiso con los empleados y deportistas.

Y esto requiere de un cuadro de bitácoras que identifique en la dimensión, social, medioambiental y del buen gobierno, qué aspectos deben tenerse en consideración, con el fin último de generar entornos de autenticidad.



LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA SOSTENIBILIDAD

M

MATERIALIDAD

La **materialidad** aborda los asuntos de suma importancia que pueden influir sobre el rumbo de la organización, su estrategia corporativa y hasta modelo de negocio.

Busca identificar los **temas relevantes** y prelativos que mayor impacto económico, medioambiental y social puede generar, o bien influir en las decisiones de sus **stakeholders**.

I

IMPACTO

Las consecuencias derivadas de la **actividad empresarial** declinan en cambios económicos y medioambientales, así como modeliza comportamientos y capacidades en los seres humanos.

Identificar los **impactos positivos** para impulsarlos y, por contra mitigar los negativos, son el **foco de atención** donde la gestión sostenible debe poner el punto de mira.

R

RIESGO

En las últimas décadas y particularmente en los últimos 10 años la prevalencia de los riesgos asociados a **temas ASG** se ha incrementado rápidamente.

Además de un claro aumento en la cantidad de **cuestiones ambientales y sociales** que las organizaciones deben tomar en consideración, se requieren mayores esfuerzos en gestionar los riesgos financieros y extra financieros.

O

OPORTUNIDAD

La **sostenibilidad** abre un abanico amplio de oportunidades para actuar y modelizar las capacidades de las empresas, con el objeto de poder cubrir las demandas actuales en **modelos de gestión** que den respuesta a los principales retos sociales, lo que obliga a desarrollar actividad alineada con criterios de participación exigidos por la administración pública, así como por una sociedad que busca marcas humanizadas y, por entre otras, las nuevas fuentes de financiación destinadas a proyectos sostenibles.

03

DIMENSIONES

ASUNTOS DE BUEN GOBIERNO

BUEN GOBIERNO



Integridad

Ética empresarial y prácticas anticorrupción
Práctica anticompetitiva



Transparencia y cumplimiento

Gestión de riesgos y control interno
Gestión de entorno legal y regulatorio



Control económico

Inversión y finanzas sostenibles
Transparencia fiscal



Capacidad tecnológica

Uso de tecnologías inteligentes



BG01 INTEGRIDAD

La **integridad** es un componente vital en el funcionamiento de las **federaciones deportivas**, ya que operan en un entorno regulado donde cualquier incumplimiento legal puede acarrear sanciones administrativas y penales. Estas consecuencias no solo afectan a la federación en sí, sino que también repercuten en sus miembros y pueden dañar la reputación de toda la **industria deportiva**.

Más allá de ser un requisito legal obligatorio, la falta de **integridad** representa una de las mayores amenazas para el deporte a nivel global. Sus prácticas deshonestas pueden disminuir la **credibilidad del deporte** y afectar la calidad de la competición, comprometiendo su valor intrínseco.

La **educación y sensibilización** se presentan como herramientas vitales en la prevención de estas prácticas deshonestas. Es imperativo que todos los miembros de una federación comprendan la importancia de mantener la competición limpia y honesta. Además, es esencial establecer mecanismos efectivos para garantizar este principio, así como para detectar y gestionar posibles casos de incumplimiento.

Preservar la **integridad** no solo se trata de cumplir con requisitos legales; implica construir una cultura ética y transparente. La implementación de mecanismos sólidos y transparentes no solo asegura el cumplimiento legal, sino que también fortalece el compromiso ético de la **federación**. Un ambiente justo y transparente es esencial para fomentar la integridad y mantener la confianza de participantes y aficionados.

El compromiso ético va más allá del cumplimiento de obligaciones legales; es un imperativo moral. Cultivar un entorno donde la **integridad** sea un valor fundamental contribuye a forjar un legado de deporte ético y justo. Este compromiso no solo resguarda a la **federación** de posibles sanciones, sino que también construye una base sólida para un desarrollo deportivo sostenible y respetable.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Ley de Regulación del Juego** (13/2011, de 27 de mayo) establece criterios, limitaciones y condiciones de acceso a las apuestas, así como disposición normativa específica para los deportistas.
- **El Código Penal** recoge como delito desde 2015 la predeterminación, amaño o alteración de resultados de un partido.
- **La Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece las obligaciones de transparencia que deben cumplir las entidades del sector público.

COMPROMISOS SOCIALES



La **International Partnership Against Corruption in Sport (IPACS)** es una plataforma global que reúne a todos los actores relevantes para eliminar la corrupción en el mundo del deporte y promover una cultura de buen gobierno en torno al deporte.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. **El ODS 16** – Paz, justicia e instituciones sólidas, cuenta con metas relativas a acabar con la corrupción y soborno en todas sus formas, así como crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC): Es el primer instrumento mundial jurídicamente vinculante para combatir la corrupción. La convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2003 y entró en vigor en 2005. La UNCAC establece medidas para prevenir y combatir la corrupción en el sector público y privado, incluyendo medidas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.



BG01 INTEGRIDAD

ÉTICA EMPRESARIAL Y PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

- **Código de buen gobierno**

El Consejo Superior de Deportes (CSD) en España ha establecido un código de buen gobierno que las federaciones deportivas deben seguir. Este código incluye una serie de principios y prácticas que las federaciones deben adoptar para garantizar una gestión eficaz y ética.

- **Cumplimiento de Regulación**

Asegurar que la federación cumple con todas las regulaciones aplicables, incluyendo las leyes nacionales e internacionales, así como los reglamentos de las organizaciones deportivas pertinentes.

- **Régimen sancionador**

Las federaciones deportivas deben establecer un régimen sancionador claro y efectivo para abordar cualquier violación de las normas y principios éticos establecidos en el Código de Buen Gobierno. Este régimen sancionador debe ser proporcional a la gravedad de la violación y debe ser aplicado de manera justa y consistente.

- **Canales de denuncia**

Establecer canales de denuncia seguros, confidenciales y accesibles para que los miembros de la organización puedan informar de cualquier conducta inapropiada o ilegal. Estos canales de denuncia deben estar respaldados por políticas de no represalias para proteger a aquellos que hacen las denuncias.

- **Responsable de Integridad**

Nombrar a un responsable de integridad que tenga la formación y el perfil adecuados para supervisar y garantizar el cumplimiento de las políticas y prácticas de integridad de la federación

- **Cláusulas de Integridad en los Contratos**

Incluir cláusulas de integridad en los contratos con los atletas y otros miembros de la federación, que prohíban específicamente conductas como la participación en apuestas deportivas.

PRÁCTICA ANTICOMPETITIVA

- **Reglamento disciplinario**

Las federaciones deportivas deben adoptar un Reglamento Disciplinario que establezca las normas y principios éticos que deben seguir todos los miembros de la organización. Este reglamento debe ser claro, comprensible y accesible para todos los miembros de la federación. Además, debe incluir un régimen sancionador claro y efectivo para abordar cualquier violación de las normas y principios éticos establecidos en el Código de Buen Gobierno.


- **Reglamento de prácticas anticompetitivas**

Las federaciones deportivas deben adoptar un Reglamento de Prácticas Anticompetitivas que prohíba y sancione cualquier conducta que pueda restringir o distorsionar la competencia en el deporte. Este reglamento debe estar en línea con las leyes y regulaciones aplicables en materia de competencia, y debe incluir medidas para prevenir, detectar y sancionar las prácticas anticompetitivas.

- **Políticas Anti-Corrupción**

Desarrollar e implementar políticas específicas para prevenir y combatir la corrupción en el deporte.

CASO DE ESTUDIO

 <p>Lucha contra la corrupción y recuperación de activos Corrupción en el deporte Lucha contra el dopaje Proyecto Energía</p>	<p>INTERPOL pone a disposición de los organismos encargados de la aplicación de la ley de todo el mundo unas herramientas que ha desarrollado específicamente para recopilar datos sobre la corrupción en el deporte (proyecto ÉTICA) y para analizar delitos financieros (FINCAF). Corrupción en el deporte (interpol.int)</p>
--	--

BG02 TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO

- La **profesionalización sostenida** de las **federaciones deportivas** se ha acelerado notablemente en los últimos años, impulsada en gran medida por el auge de la comercialización de derechos audiovisuales. Este cambio de paradigma no solo ha dotado a la industria deportiva de un peso económico significativo, sino que también ha generado la necesidad imperativa de que las federaciones evolucionen y adapten sus estructuras internas.
- Este proceso de adaptación no se limita a cumplir con la normativa vigente; implica una transformación integral que incorpora sistemas de gestión robustos. Esto abarca desde la definición precisa de funciones y la formalización de procedimientos hasta el establecimiento de políticas que no solo cumplan con las obligaciones regulatorias, sino que también incorporen las mejores prácticas derivadas de la experiencia de las empresas cotizadas, reconocidas por su excelencia en estas áreas.
- La dinámica actual de los **requisitos de transparencia y cumplimiento** en los mercados exige a las federaciones un nivel más elevado de apertura informativa. Este escenario demanda una mayor disponibilidad de información, tanto financiera como no financiera, y coloca a las organizaciones deportivas en una posición donde la mejora continua de los sistemas de información y control interno se convierte en una necesidad ineludible para garantizar la **transparencia y el cumplimiento**.
- Este proceso de adaptación no solo es una respuesta a las exigencias regulatorias, sino también una oportunidad estratégica para consolidar la reputación ética y profesional de las federaciones deportivas. La búsqueda constante de la mejora y la adopción de estándares avanzados no solo aseguran el cumplimiento normativo, sino que también fortalecen el papel de estas federaciones como actores responsables y éticos en el ámbito deportivo, generando confianza sostenible en la sociedad.

FUENTE LEGISLACIÓN

Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas: Este

decreto establece las normas para la creación y funcionamiento de las federaciones deportivas, que son entidades clave en la organización del deporte.

- **Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual:** Esta ley tiene implicaciones para las federaciones deportivas en términos de cómo se comercializan y transmiten los eventos deportivos.
- **Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:** Esta ley es relevante para todas las organizaciones, incluyendo las federaciones deportivas, ya que establece obligaciones en términos de prevención del blanqueo de capitales.
- **Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:** Esta ley establece normas sobre transparencia y acceso a la información que son relevantes para todas las organizaciones públicas y privadas.
- **Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas:** Esta ley establece normas sobre auditoría que son relevantes para todas las organizaciones que están obligadas a auditar sus cuentas.

COMPROMISOS SOCIALES



Carta Europea del Deporte: Esta carta es una guía para que los Estados miembros del Consejo de Europa, incluyendo España, basen en ella sus políticas y legislación para el deporte.



Global Compact de Naciones Unidas: Este pacto, al que MAPFRE se unió en 2004, incluye diez principios de actuación relacionados con los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.



Sport Integrity Global Alliance (SIGA): SIGA ha desarrollado un conjunto de estándares universales para la integridad en el deporte, que incluyen principios de buena gobernanza, transparencia y responsabilidad.

BG02 TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO

GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

- **Plan de autoprotección**

Crearlo para que establezca el ámbito orgánico y la estructura funcional prevista en cualquier tipo de instalación, con el objeto de implantar las medidas de prevención y control sobre personas y bienes y, en consecuencia, proporcionar respuestas apropiadas a las distintas situaciones de emergencia.

- **Plan preventivo sanitario**

Creado con el objetivo de garantizar la seguridad y la protección de los deportistas, el personal y los espectadores durante los eventos deportivos. Este plan debe incluir medidas para prevenir y responder a situaciones de emergencia sanitaria, así como procedimientos para la gestión de riesgos sanitarios.

- **Licencia de actividad**

Se debe obtener para poder organizar y llevar a cabo actividades deportivas. Esta licencia debe ser emitida por la autoridad competente y debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

- **Reglamento interno de recinto deportivo**

Para cada recinto gestionado por la federación se debe obtener un Reglamento interno. Este reglamento debe establecer las normas y procedimientos para el uso del recinto, incluyendo las normas de seguridad, las normas de conducta para los deportistas y los espectadores, y los procedimientos para la gestión de incidentes.

GESTIÓN DEL ENTORNO LEGAL Y REGULATORIO

- **Implantación de mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento del Código Penal**

Las federaciones deportivas deben adoptar y ejecutar eficazmente un modelo de organización y gestión que resulte adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. Esto puede incluir la implementación de políticas y procedimientos de cumplimiento, la formación y sensibilización en materia de cumplimiento, y la supervisión y revisión periódica del programa de cumplimiento.

- **Implantación de mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la Ley de Regulación de Juego**

Se debe garantizar el cumplimiento de esta ley, algunas medidas para llevar a cabo el cumplimiento pueden ser: implementación de políticas y procedimientos de cumplimiento, la formación y sensibilización en materia de juego responsable, y la supervisión y revisión periódica del programa de cumplimiento

BG02 TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO

SISTEMAS DE INCENTIVOS PARA DIRECTIVOS Y CONSEJEROS

- **Publicación de las políticas de remuneración**

Las federaciones deportivas deben publicar sus políticas de remuneración en un lugar accesible, como su sitio web. Estas políticas deben ser claras y comprensibles, y deben incluir detalles sobre cómo se determinan y calculan las remuneraciones, incluyendo cualquier sistema de incentivos de largo plazo.

- **Relación existente entre los criterios de desempeño, políticas de remuneración y objetivos de cumplimiento**

Las políticas de remuneración deben estar vinculadas a los criterios de desempeño y los objetivos de cumplimiento. Esto significa que la remuneración de los consejeros y directivos debe reflejar su desempeño individual y la consecución de los objetivos de la federación. Esto puede ayudar a motivar a los consejeros y directivos a trabajar en el mejor interés de la federación y a alinear sus intereses con los de la federación.

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN, CONFIANZA Y REPUTACIÓN

- **Políticas y prácticas de comunicación**

Las federaciones deportivas deben adoptar políticas y prácticas de comunicación que sean claras, transparentes y efectivas. Estas políticas y prácticas deben estar diseñadas para promover la confianza y la reputación de la federación, y deben incluir mecanismos para la comunicación interna y externa, la gestión de crisis de comunicación, y la promoción de la imagen y los valores de la federación.

COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

- **Estructura de gobernanza**

Para dirigir eficazmente su gestión, las federaciones deportivas necesitan una estructura de gobernanza clara, esta estructura debe ser clara, comprensible y accesible para todos los miembros de la federación.

- **Consulta a los principales grupos de interés**

La comunicación es clave en cualquier organización. Por eso, las federaciones deportivas deben establecer canales de comunicación con sus principales grupos de interés.

- **Eficacia de los procesos de gestión del riesgo**

Evitar “naufragios” organizacionales es crucial. Para ello, las federaciones deportivas deben tener procesos de gestión de riesgos eficaces, lo que puede incluir la realización de evaluaciones de riesgo, la implementación de medidas de control de riesgos y la revisión y mejora continua de los procesos de gestión del riesgo.

CASO DE ESTUDIO



Resolución por la que se sanciona a una empresa prestadora del servicio de grabación con drones por la difusión de imágenes captadas durante un partido de fútbol sin tener el consentimiento de los interesados.

Dicha resolución tiene su origen en una reclamación interpuesta por la madre de una jugadora de fútbol menor de edad y federada, alegando que, sin mediar consentimiento, la empresa reclamada grabó a su hija durante el transcurso de un partido de fútbol y lo difundió en una aplicación interna de la entidad, a la cual podían acceder todos los suscriptores de la misma. <https://www.aepd.es/documento/ps-00313-2021.pdf>

BG03 CONTROL ECONÓMICO

La evolución constante hacia la **profesionalización** de las federaciones deportivas impone la necesidad de adaptar y fortalecer sus estructuras internas. Este proceso no solo involucra la definición de funciones específicas y la formalización de procedimientos operativos, sino que también demanda la implementación de políticas que vayan más allá de los requisitos normativos básicos. Se busca integrar las mejores prácticas identificadas en empresas líderes del ámbito deportivo, generando así un marco de operación que trascienda las expectativas actuales.

Este cambio hacia una mayor **transparencia y cumplimiento** responde a las demandas de los mercados contemporáneos, que exigen un acceso más abierto y detallado a la información, tanto financiera como no financiera, de las organizaciones. En este contexto, las federaciones se ven desafiadas a mejorar sus sistemas de información y a reforzar los mecanismos de **control interno** para asegurar no solo la conformidad con las regulaciones vigentes, sino también la adopción proactiva de estándares de calidad y transparencia.

Para consolidar aún más estas prácticas, se propone que las federaciones avancen en la creación de un riguroso **código interno de normas**. Esta herramienta no solo servirá como guía para el comportamiento ético y operativo, sino que también contribuirá a la construcción de una reputación sólida en términos de integridad y responsabilidad.

Como parte esencial de esta estructura de gestión avanzada, se sugiere la implementación de una **Comisión de Control Económico**. Este órgano, intrínseco al tejido de la federación, se erige como un supervisor constante de las actividades económicas, asegurando la vigilancia continua y la fiscalización de las operaciones financieras. Esta medida no solo fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también establece un precedente importante para el sector deportivo en términos de gestión económica eficiente y responsable.

Así, la búsqueda de la excelencia en la gestión no solo se traduce en la adaptación a las normativas, sino también en la adopción de prácticas proactivas que sitúan a las federaciones deportivas en la vanguardia de la integridad y la eficiencia.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte:** Esta ley establece el marco jurídico para la práctica deportiva en España.
- **RD 1514/2007,** de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad: Este real decreto establece las normas contables que deben seguir todas las empresas en España, incluyendo las entidades deportivas.
- **Real Decreto Legislativo 1/2010,** de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital: Esta ley regula el régimen jurídico de las sociedades anónimas y limitadas en España.
- **Consulta Federaciones Deportivas - ICAC4:** Esta consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) podría proporcionar información adicional sobre el control económico en las federaciones deportivas.

COMPROMISOS SOCIALES



Iniciativa Financiera del programa ambiental de Naciones Unidas (UNEPFI): Esta iniciativa promueve vínculos entre el medio ambiente, la sostenibilidad y el desempeño financiero.

Desde que se introdujeron por primera vez las regulaciones financieras para los clubes en las competiciones de la UEFA en junio de 2010, ha habido una mejora extraordinaria en las finanzas de los clubes europeos en todos los niveles.

En la actualidad, un conjunto de regulaciones regula la sostenibilidad financiera de las competiciones de la UEFA: el Reglamento de Licencias de Clubes y Sostenibilidad Financiera de la UEFA (2023), aplicable a las competiciones de clubes de fútbol masculino de la UEFA.

La gran diferencia entre el control financiero español y el "Reglamento de sostenibilidad financiera" de la UEFA y otras ligas es su carácter anticipatorio. En LALIGA española se analizan presupuestos prospectivos y se contrastan con ejercicios auditados anteriores, con el objeto de autorizar gastos ordinarios que garanticen el break even de las cuentas de explotación y una tesorería equilibrada.



LALIGA

BG03 CONTROL ECONÓMICO

INVERSIONES Y FINANZAS SOSTENIBLES

- **Elaboración de normas de Control Económico**

Se deben elaborar normas de Control Económico que establezcan los criterios y procedimientos para la gestión y supervisión de sus actividades económicas. Estas normas deben ser claras, comprensibles y accesibles para todos los miembros de la federación, y deben incluir medidas para prevenir y detectar cualquier irregularidad o incumplimiento.

- **Cumplimiento de la normativa de las Federaciones en materia de Control Económico**

Las federaciones deportivas deben garantizar el cumplimiento de su normativa en materia de Control Económico. Esto puede incluir la implementación de políticas y procedimientos de cumplimiento, la formación y sensibilización en materia de cumplimiento, y la supervisión y revisión periódica del programa de cumplimiento.

TRANSPARENCIA FISCAL

- **Cumplimiento de regulación en materia de auditoría de cuentas**

Esto incluye la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 2/2021, de 12 de enero. Estas leyes y regulaciones establecen los criterios y procedimientos para la auditoría de cuentas, incluyendo la revisión y verificación de cuentas anuales y otros estados financieros o documentos contables.

Las federaciones deportivas deben asegurarse de que sus auditorías de cuentas se realizan de acuerdo con estas leyes y regulaciones, y deben tomar medidas para prevenir y detectar cualquier irregularidad o incumplimiento.

CASO DE ESTUDIO



La UEFA sanciona a dos de los gigantes del fútbol europeo. El Juventus y Chelsea FC deberán pagar 10 millones de euros cada uno, ambos por el incumplimiento de las normas de fair play financiero. El equipo de la Serie A, además, ha sido excluido de la Conference League de 2023-2024 y podría tener que pagar otros 10 millones más en caso de no solventar sus problemas financieros, según ha anunciado la confederación.

La investigación al conjunto italiano se inició durante la última temporada, a raíz de los escándalos en los que se ha visto envuelto en su país por la contabilidad de los salarios diferidos y los trueques de jugadores en traspasos.

En cuanto al Chelsea FC, la Sala Primera del CFCB atribuye los incumplimientos, relacionados con "la presentación de información financiera incompleta", a la etapa en la que el club era gestionado por Roman Abramovich.

BG04 CAPACIDAD TECNOLÓGICA

La **capacidad tecnológica** emerge como un pilar fundamental en la modernización y eficiencia operativa de las federaciones deportivas. La adopción estratégica de tecnologías inteligentes no solo impulsa la gestión interna, sino que también contribuye a la mejora de los servicios ofrecidos a los miembros, marcando así un hito en la evolución de estas organizaciones.

La **transformación digital** se erige como un proceso esencial, donde la implementación de nuevas tecnologías y procesos digitales se convierte en la clave para potenciar la eficiencia, agilizar la toma de decisiones y elevar el nivel de servicio proporcionado a los miembros. Un área particular que se beneficia de manera significativa con esta transformación es la **gestión de licencias**. La digitalización de estos procesos no solo acelera las solicitudes y renovaciones, sino que también minimiza errores y optimiza la atención brindada a los miembros.

El impacto positivo de las tecnologías digitales se extiende también al ámbito de la **salud y el bienestar**. La implementación de plataformas digitales ofrece un acceso más amplio a servicios de salud y bienestar, permitiendo una atención más personalizada y accesible. Además, el análisis de datos puede informar de manera efectiva las intervenciones de salud y bienestar, contribuyendo así a una gestión más proactiva y orientada a resultados.

La capacidad de utilizar tecnologías avanzadas para mejorar la **resiliencia y capacidad de respuesta a las crisis** se posiciona como otro aspecto crucial. La implementación de soluciones tecnológicas que permitan una rápida adaptación y toma de decisiones se vuelve esencial en entornos dinámicos y cambiantes, consolidando a las federaciones como entidades ágiles y preparadas para enfrentar desafíos inesperados.

En conclusión, la capacidad tecnológica no solo es una herramienta para optimizar operaciones, sino también un medio para potenciar el servicio a los miembros y fortalecer la resiliencia organizativa en un entorno deportivo cada vez más dinámico y competitivo.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Primera ley europea sobre inteligencia artificial:** Esta ley está en proceso de aprobación y pone bajo vigilancia a los sistemas de IA generativa como ChatGPT. También se ha impulsado una prohibición adicional sobre el uso de la IA para sistemas de vigilancia biométrica.
- **Plan España Digital 2025:** Este plan estratégico tiene entre sus objetivos el refuerzo de las competencias digitales de la población.

COMPROMISOS SOCIALES



El CSD+i es una iniciativa del Consejo Superior de Deportes (CSD) en España que tiene como objetivo liderar la transformación del sector deportivo a través de la digitalización, la innovación y la colaboración público-privada.

IA por el planeta de la UNESCO: Esta iniciativa destaca las innovaciones de la IA para acelerar su impacto en la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible.

BG04 CAPACIDAD TECNOLÓGICA

USO DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES

- **La modernización digital de la gestión de las federaciones deportivas**

Se deben adoptar tecnologías digitales para modernizar su gestión. Entre las medidas pueden estar: la implementación de sistemas de información y gestión, la digitalización de los procesos de negocio, y el uso de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión.

- **La digitalización de la gestión de las licencias deportivas**

Esto puede incluir la implementación de sistemas de información y gestión para la emisión, renovación y seguimiento de las licencias deportivas, y el uso de tecnologías de la información y la comunicación para facilitar el acceso a las licencias deportivas y mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión.

- **La mejora en la resiliencia, accesibilidad y eficacia de los sistemas de salud y atención**

Las federaciones deportivas tienen la responsabilidad de aprovechar las tecnologías inteligentes para fortalecer la resiliencia, accesibilidad y eficacia de los sistemas de salud y atención. Esto implica la adopción de sistemas de información y gestión que permitan una administración eficiente de la salud y la atención. La digitalización de los procesos de salud y atención no sólo optimiza estos procesos, sino que también facilita el acceso a los mismos.

CASO DE ESTUDIO



NBA Launchpad

Es la iniciativa de la liga para obtener, evaluar y poner a prueba tecnologías emergentes que impulsen las principales prioridades comerciales y de baloncesto de la NBA. El objetivo del programa es atraer emprendedores y empresas talentosas que puedan innovar en el ecosistema de la NBA. <https://www.launchpad.nba.com/>

ASUNTOS DE CAPITAL HUMANO

CAPITAL HUMANO



Atracción y retención del talento

- Formación y desarrollo
- Compensación y salario
- Fidelización y atracción del talento
- Salud y seguridad de empleados
- Bienestar y condiciones de participación deportiva
- Protección de los derechos laborales



Lucha contra la discriminación

- Diversidad, equidad e inclusión



CHO1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO

La **atracción y retención del talento** son imperativos cruciales para el crecimiento y la creación de valor en las federaciones deportivas. Este proceso va más allá de la remuneración económica, abarcando factores como la **conciliación laboral**, la identificación con los valores de la federación y el tipo de entorno que esta puede ofrecer. Para alcanzar este objetivo, es esencial establecer **políticas adecuadas**, mejorar la comunicación y ofrecer oportunidades de desarrollo y promoción que resuenen con la misión y visión de las federaciones.

El **estándar que rige la relación laboral** o en su caso la relación federativa, no se limita solo a cuestiones de contratación y reclutamiento, sino que debe de incluir una postura federativa que gestione de forma prioritaria asuntos de formación y desarrollo, de competencias de los empleados y sus deportistas, con acciones evaluativas del desempeño y desarrollo profesional y personal, así como los programas de apoyo para facilitar la continuidad laboral con los mejores medios posibles, así como los procesos que faciliten la práctica deportiva con la formación académica, y en su caso, el transvase hacia la integración en el mercado laboral de la forma más eficiente, y la gestión del fin de la carrera deportiva de forma diligente.

La gestión del **capital humano** es un activo invaluable de las federaciones deportivas, y la creación de un entorno laboral que promueva el crecimiento personal y profesional de los individuos contribuye directamente al éxito y la sostenibilidad a largo plazo. Al implementar prácticas avanzadas de **gestión de talento**, las federaciones deportivas no solo fortalecen su capacidad operativa, sino que también refuerzan su posición como empleadores de elección en el ámbito deportivo en España.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Real Decreto-ley 8/2019:** Esta ley, promulgada el 8 de marzo de 2019, introduce medidas urgentes de protección social y lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Su objetivo principal es aprobar medidas de protección social y fomentar el empleo en colectivos especialmente sensibles a la inestabilidad laboral y al desempleo. Además, establece el registro de la jornada de trabajo para garantizar el cumplimiento de los límites en materia de jornada.
- **Ley Orgánica 3/2018:** Esta ley, promulgada el 5 de diciembre de 2018, se refiere a la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su objetivo es proteger los derechos fundamentales de las personas en relación con el tratamiento de datos personales y garantizar los derechos digitales en línea con las normativas europeas. Entre otras cosas, define el derecho de los trabajadores a la desconexión.
- **Estatuto de los Trabajadores:** Este es un texto legal que recoge las normas fundamentales existentes en el Derecho Laboral en España. Fue aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Este estatuto regula los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores en el ámbito laboral.
- **Ley 39/2022:** Esta ley, también conocida como Ley del Deporte, entró en vigor el 1 de enero de 2023. Esta ley introduce varias novedades, incluyendo una nueva definición de deportista profesional y no profesional.

COMPROMISOS SOCIALES



Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible: Aprobada por la ONU en 2015, esta agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Varios de estos ODS, como el ODS 4 (Educación de Calidad), ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y ODS 10 (Reducción de las Desigualdades), tienen metas que promueven la atracción y retención del talento.

CHO1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO

ÉTICA EMPRESARIAL Y PRÁCTICA ANTICORRUPCIÓN

- **Planes de formación**

Definir, al menos, un plan formativo para toda la plantilla. En la medida de lo posible, definir distintos planes formativos dependiendo de la función y rol dentro de la organización.

- **Desarrollo de programas de formación continua para personal técnico**

Implementar programas de formación continua para mejorar habilidades y competencias.

- **Colaboración en programas de formación técnica con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas**

Participar en iniciativas de formación conjunta y colaborar en la elaboración de políticas y estrategias de formación.

- **Formación específica para formadores de deportes con discapacidad**

Proporcionar formación en técnicas de enseñanza adaptada y promover la inclusión y la igualdad en el deporte.

COMPENSACIÓN Y SALARIO

- **Garantía de igualdad de premios y primas otorgadas entre ambos sexos**
- **Garantizar en eventos y competiciones deportivas igualdad de condiciones económicas, laborales, de preparación física y asistencia médica**

Asegurar que todos los deportistas tengan las mismas condiciones en eventos y competiciones deportivas.

PLANES DE CAPTACIÓN NUEVAS LICENCIAS

- **Desarrollar estrategias de incremento de licencias deportivas**

CASO DE ESTUDIO



Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel

Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel – PROAD

El Consejo Superior de Deportes desarrolla el Programa de Atención al Deportista (PROAD) dirigido a los Deportistas de Alto Nivel (DAN) y Deportista de Alto Rendimiento (DAR) de las Comunidades Autónomas (CCAA) adscritas al programa, para intentar dar respuesta a algunas de sus necesidades socio profesionales.

<https://proad.csd.gob.es/>

CHO1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO

BIENESTAR Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

- **Planes de conciliación con medidas de protección en los casos de maternidad y lactancia**

Se deben elaborar un plan específico de conciliación y corresponsabilidad con medidas de protección concretas en los supuestos de maternidad y lactancia.

- **Planes de salvaguarda que garantizan la protección de los animales utilizados para la práctica deportiva**

En el caso de deportes que involucran el uso de animales, implementar planes de salvaguarda para garantizar su protección. Esto puede incluir la garantía de condiciones de vida adecuadas, la prevención de maltrato y la promoción de la salud y el bienestar de los animales.

- **Práctica deportiva segura en competiciones.**

Hay que garantizar la seguridad de los deportistas durante la práctica deportiva. Implementar políticas y procedimientos de seguridad, de formación en seguridad, y la promoción de una cultura de seguridad.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES

- **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Los deportistas deben tener el derecho a formar y unirse a sindicatos, y a negociar colectivamente. Este derecho es fundamental para proteger sus derechos y mejorar sus condiciones de trabajo.

- **Regulación de la práctica deportiva profesional de menores de edad**

Se debe garantizar la protección de los derechos de los deportistas menores de edad. Esto incluye la garantía de condiciones seguras y equitativas para la práctica deportiva, la protección contra la explotación y el abuso, y el respeto por los derechos educativos y de desarrollo de los menores.

SALUD Y SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS Y DEPORTISTAS

- **Conciliación de vida laboral y familiar**

Impulsar iniciativas dirigidas hacia la consecución de un ambiente laboral que facilite el bienestar de los empleados, ofreciendo flexibilidad, apoyo y recursos para una óptima conciliación entre su vida laboral y familiar

- **Empleo seguro**

Políticas y procedimientos de seguridad, formación en seguridad y promoción de una cultura de seguridad.

- **Tiempo de trabajo**

Respeto a las leyes laborales y los convenios colectivos que regulan el tiempo de trabajo.

- **Salarios adecuados**

Promover una política salarial equitativa y transparente, basada en retribuciones justas de mercado, y beneficios adicionales.

- **Diálogo Social**

Implementación de medidas de diálogo social que fomente la cooperación entre empleados, sindicatos y dirección, promoviendo un ambiente laboral armonioso y productivo

- **Comunicación interna**

Diagnóstico de los canales de comunicación interna enfocada hacia la elaboración de una estrategia de comunicación interna.

CH02 LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación, entendida como el trato desigual hacia las personas, es inaceptable en cualquier forma. Las federaciones deportivas deben erradicarla en todas sus relaciones laborales, deportivas y comerciales, ya sea con trabajadores, federados, clientes o proveedores. Este compromiso con la **igualdad** debe manifestarse en todas las prácticas laborales de la federación, desde la contratación y retención hasta la formación y desarrollo de competencias, siendo coherente con los valores de respeto y equidad que representan.

Las federaciones deportivas deben asumir un papel activo como agentes de cambio social, promoviendo de manera proactiva **la diversidad y la igualdad** no solo internamente, sino también en su comunidad. Este compromiso con **la diversidad y la igualdad** no solo refleja la responsabilidad social de las federaciones, sino que también puede generar beneficios significativos para las propias organizaciones, los trabajadores y la sociedad en general. **La inclusión y la diversidad** fortalecen la cohesión social y mejoran la calidad de las relaciones en el ámbito deportivo, contribuyendo a construir una sociedad más justa y respetuosa en España.

Al abrazar la **diversidad** como un activo, las federaciones deportivas no solo impulsan un cambio positivo en el entorno deportivo, sino que también inspiran a otras organizaciones a seguir su ejemplo, consolidándose como líderes en la promoción de prácticas **inclusivas y equitativas** en el ámbito español.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Directiva (UE) 2000/43:** Esta directiva establece el marco para luchar contra la discriminación y garantizar la igualdad de trato entre personas independientemente de su origen racial o étnico.
- **Real Decreto 203/2010:** Este reglamento se centra en la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- **Ley 19/2007, de 11 de julio:** Esta ley se centra en combatir la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

- **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte** reconoce el derecho a la actividad física y al deporte como esenciales, promueve la igualdad e inclusión, proporciona seguridad a los deportistas, actualiza el modelo de entidades deportivas, y exige transparencia y gobernanza. Incluye la obligación de un informe anual de igualdad y un protocolo contra discriminación, abuso y acoso.

COMPROMISOS SOCIALES



Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible: En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para alcanzar el ODS 10 – Reducción de las desigualdades, es necesario potenciar y promover la inclusión de las personas con independencia de su edad, sexo, raza, etnia, religión u otra condición.



Día de la Mujer: El día 8 de marzo de cada año se celebra internacionalmente el día de la mujer. En los últimos años, impulsado por la sociedad, ha planteado un nuevo cambio de paradigma y la reflexión sobre el papel de la mujer en el entorno laboral y la equiparación de sus derechos (en concreto en la igualdad de salario en puestos equiparables).



Igualdad en el Deporte: El Consejo Superior de Deportes (CSD) va a desarrollar a lo largo de los próximos meses la estrategia "Igualdad en el Deporte", con el objetivo de impulsar la igualdad, visibilizar la diversidad y acabar con la discriminación de las mujeres, el colectivo LGTBI y las personas con discapacidad en el ámbito deportivo.

CH02 LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

DIVERSIDAD, EQUIDAD E IGUALDAD

- **Compromiso con la igualdad y diversidad**

Nombrar un Comité de Igualdad con poder ejecutivo para gestionar la igualdad y diversidad en la federación.

Declarar el compromiso de la federación con la igualdad y diversidad, mediante una declaración o publicación de una política de igualdad.

- **Informes de igualdad**

Elaboración de un informe anual de igualdad entre mujeres y hombres respecto de las competiciones que organicen.

- **Planes de prevención de la LGTBIfobia**

Redacción de un plan de prevención de la LGTBIfobia, con descripción de un plan de acciones que aseguren un ambiente deportivo inclusivo y libre de discriminación.

- **Protocolo de prevención en materia de discriminación, abusos o acoso sexual, y acoso por razón de sexo o autoridad**

Implementar un protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral.

- **Plan de integración para personas con discapacidad**

Diseñar y desarrollar un programa para promover la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social.

- **Formación y sensibilización en materia de igualdad y diversidad.**

Llevar a cabo programas de formación y sensibilización a través de los canales de comunicación de la federación.

CASO DE ESTUDIO



La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) publica periódicamente recomendaciones entre las que ha suscrito consejos para los estados miembros en favor de una diligente lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito deportivo.

<http://hudoc.ecri.coe.int/eng?i=REC12-2009-005-ENG>

ASUNTOS DE CAPITAL SOCIAL

ACCIÓN SOCIAL



Asuntos de consumidores

Salud y seguridad de deportistas y aficionados
Acceso y asequibilidad de productos y servicios
Privacidad y protección de clientes
Marketing responsable



Compras responsables

Gestión responsable en la cadena de suministro



Comunidad

Diálogo con consumidores
Impacto social y proyección de la acción social



Debida diligencia

Protección de los derechos humanos



AS01 ASUNTOS DE CONSUMIDORES

Los asuntos de los consumidores se manifiestan como un componente **vital** en la operativa integral de las federaciones deportivas. Este apartado se enfoca en la manera en que las federaciones pueden abordar de manera efectiva estos asuntos, asegurando que los intereses y derechos de los consumidores sean **respetados y protegidos** en todo momento.

A lo largo de este apartado, nos sumergiremos en diversos subtemas que resultan fundamentales para comprender y mejorar la relación entre las federaciones y sus consumidores. Desde la **transparencia** en la información proporcionada hasta la **gestión eficaz de reclamaciones** y la garantía de una experiencia **positiva** para los consumidores, cada aspecto será analizado con detenimiento.

La **transparencia** en la información juega un papel central en la **confianza** del consumidor. Las federaciones deben asegurarse de que la información relevante sea clara, accesible y completa, desde detalles sobre eventos hasta políticas de precios y condiciones de participación. La gestión de expectativas es esencial para construir una relación sólida y duradera.

La resolución efectiva de reclamaciones constituye otro punto clave. Las federaciones deben establecer procesos claros y accesibles para que los consumidores presenten quejas, y deben abordarlas de manera **justa y oportuna**. La **capacidad de respuesta** ante las inquietudes del consumidor no solo resuelve problemas individuales, sino que también refuerza la reputación de la federación.

Garantizar una experiencia **positiva** para los consumidores no solo se trata de cumplir con sus expectativas, sino de **superarlas**. Las federaciones pueden enfocarse en ofrecer servicios **excepcionales**, implementar iniciativas de **participación del consumidor** y buscar continuamente la **innovación** para mantenerse relevantes en un entorno dinámico.

El objetivo último de este apartado es proporcionar una guía **integral** que las federaciones puedan utilizar para fortalecer su gestión de los asuntos de los consumidores. Esta guía no solo representa un recurso **valioso**, sino también un compromiso tangible de las federaciones para elevar los estándares en la atención y satisfacción de los consumidores. En un contexto donde la **transparencia** y la **responsabilidad** son elementos clave, la implementación efectiva de estas prácticas no solo beneficia a los consumidores, sino que también fortalece la reputación y el impacto positivo de las federaciones deportivas en la sociedad española.

Al adoptar un enfoque proactivo hacia los asuntos de los consumidores, las federaciones demuestran su compromiso con la **calidad de servicio y la excelencia operativa**, construyendo relaciones sólidas y duraderas con aquellos que son fundamentales para el éxito y la relevancia continuada del deporte en España.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Derecho contractual en materia de consumo:** La legislación de la UE que aborda cuestiones contractuales entre empresas y consumidores, como el derecho de desistimiento, la garantía legal y las cláusulas contractuales abusivas.
- **Derecho relativo a prácticas comerciales desleales:** Legislación de la UE para proteger a los consumidores. Directivas de indicación de los precios y prácticas comerciales desleales.
- **Derecho relativo a viajes y al aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico:** Legislación de la UE relativa a viajes combinados y contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico.
- **Directiva relativa a las acciones de representación:** La Directiva relativa a las acciones de cesación y la Directiva relativa a las acciones de representación garantizan la defensa de los intereses colectivos de los consumidores en el mercado interior.
- **Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores:** Acerca de la legislación de la UE que aborda las infracciones de las normas de consumo cuando el comerciante y el consumidor se encuentran en países diferentes.
- **Ley 3/2014, de 27 de marzo:** Modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- **Ley 4/2012, de 6 de julio:** Regula los contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias.
- **Ley 16/2011, de 24 de junio:** Regula los contratos de crédito al consumo.
- **Ley 22/2007, de 11 de julio:** Regula la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- **Reforma la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista,** para la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 97/7/ce, en materia de contratos a distancia, y para la adaptación de la ley a diversas Directivas comunitarias.
- **Ley 39/2002, de 28 de octubre:** Transpone al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

AS01 ASUNTOS DE CONSUMIDORES

SALUD Y SEGURIDAD DEPORTISTAS Y AFICIONADOS

- **Comisión de la afición**

Organismo para garantizar la seguridad de los aficionados y promover prácticas sostenibles.

- **Política de control antidopaje**

En línea con el Código Mundial Antidopaje, promueve la salud y el bienestar de los deportistas.

- **Plan de control y prevención de riesgos**

Identifica y controla riesgos, incluyendo medidas para minimizar el impacto ambiental.

ACCESO Y ASEQUIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- **Eventos sostenibles**

Las federaciones pueden comprometerse a promover eventos sostenibles. Esto puede incluir la obligatoriedad de asumir medidas encaminadas hacia dar respuesta a los requerimientos de accesibilidad universal.

- **Planes para el fomento de la práctica deportiva entre personas extranjeras**

Desarrollar e implementar planes para promover la práctica deportiva entre las personas extranjeras. Organización de eventos deportivos inclusivos, la oferta de programas de formación y la eliminación de barreras para la participación.

- **Sistema de solución de conflictos en competiciones profesionales**

Fomentar convenios de coordinación entre federaciones y promotores deportivos profesionales

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE CLIENTES

- **Cumplimiento del RGPD y Ley Orgánica de Protección de datos**

MARKETING RESPONSABLE

- **Promoción de marca ambiental y socialmente sostenible**

Fomentar marca Federativa capaz de generar valor ético, social, medioambiental y económico, huyendo de los ejercicios de greenwashing.

- **Transparencia de la información en los canales de comunicación**

Comunicar para que la responsabilidad de las federaciones se convierta en valores. Uso de un estilo de comunicación para que promover la imagen de una federación responsable se convierta en percepciones, juicios y actitudes.

- **Visibilidad igualitaria**

Programación de competiciones en horarios de audiencias equiparables, si así lo permite la organización de las competiciones de que se trate.

Difusión de la imagen de las mujeres en competiciones libre de cosificación sexual y estereotipos sexistas.

Promover una mayor visibilidad del deporte inclusivo y de personas con discapacidad en los medios de comunicación.

- **Integrar la sostenibilidad en la estrategia de negocio de la Federación**

Construir alianzas comerciales de interés mutuo con otros actores relevantes, incorporar la innovación digital como elemento palanca e impulsor de nuevas formas de conexión con los aficionados.

- **Diseñar una estrategia de comunicación dirigida a los stakeholders**

Generar entornos de autenticidad y compromiso con los grupos de interés

- **Publicar indicadores de medición de impactos. Reporting de sostenibilidad**

Publicar anualmente un informe de sostenibilidad como elemento de valor reputacional.

ASO2 COMPRAS RESPONSABLES

En el contexto de la sostenibilidad, las federaciones deportivas asumen la responsabilidad de liderar con prácticas de compra que no solo fortalezcan su cadena de valor, sino que también reflejen su compromiso con la eficiencia y la responsabilidad social. Adoptar un enfoque de **compras responsables** implica la integración de criterios económicos, ambientales y sociales en la selección de proveedores, trascendiendo más allá de la mera transacción comercial para convertirse en un impulsor del cambio positivo.

El impacto de las decisiones de compra va más allá de la eficiencia operativa. La consideración de criterios sociales y ambientales en la evaluación de proveedores se vuelve imperativa. En el ámbito social, la evaluación debe abordar cuestiones fundamentales como los derechos humanos, prácticas de empleo, salud y seguridad, relaciones industriales, incidentes laborales, salarios y horas de trabajo. Al hacerlo, las federaciones no solo establecen estándares éticos, sino que también fomentan una cadena de valor ética y justa.

En el ámbito ambiental, la adopción de criterios que consideren el impacto relacionado con la energía, el agua y las emisiones se alinea con el compromiso de las federaciones con la preservación del medio ambiente. Buscar proveedores comprometidos con prácticas sostenibles contribuye no solo a la reducción del impacto ambiental directo de las operaciones de la federación, sino que también establece un ejemplo para toda la comunidad deportiva.

Priorizar a los proveedores locales se convierte en un doble compromiso: no solo se busca eficiencia en términos de logística y costos, sino que también se impulsa el desarrollo de la comunidad circundante. Esta acción va más allá de un simple acto comercial; es un reconocimiento de la interconexión entre la federación y su entorno, una manifestación concreta de su compromiso social y económico.

Esta responsabilidad no se limita al ámbito interno de la federación; más bien, se extiende al compromiso con la sociedad en general. Adoptar prácticas de compra responsables es una declaración visible del compromiso de la federación con la sostenibilidad y la ética en todos los niveles. Al liderar con ejemplos tangibles, las federaciones deportivas no solo elevan sus propios estándares, sino que también inspiran a otras organizaciones a seguir su camino hacia un impacto positivo y sostenible.

Este enfoque integral en las compras responsables no solo refuerza la sostenibilidad operativa de las federaciones deportivas, sino que también contribuye a la construcción de una comunidad deportiva y social más sólida y ética.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Ley 11/2018 de materia de información no financiera y diversidad**, que, entre otras cosas, exige transparencia sobre los procedimientos de diligencia debida en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales.
- En 2015, Reino Unido publicó el **"Modern Slavery Act"**, una ley que establece medidas para luchar contra la violación de los Derechos Humanos, especialmente sensible en las cadenas de suministro. Aunque no existe regulación equivalente en España, las tendencias actuales impulsadas por la Unión Europea, como el nuevo Plan de Derechos Humanos, podrían promover la adopción de regulación equivalente en nuestro país en los próximos años.
- **Reglamento (UE) 2020/852**: Conocido como la Taxonomía de la UE, este reglamento establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles. Requiere que las empresas proporcionen información sobre cómo y en qué medida sus actividades están alineadas con los objetivos medioambientales establecidos en el reglamento.
- **Real Decreto 1/2010**: Este Real Decreto aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece las obligaciones de las sociedades anónimas y limitadas en términos de gobierno corporativo, incluyendo la divulgación.

COMPROMISOS SOCIALES



Human Rights in Supply Chains, A Call for a Binding Global Standard on Due Diligence: En 2016 la organización Human Rights Watch publicó este documento donde alertaba sobre la importancia de controlar la vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro.

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar el **ODS 13** – Acción por el clima, es necesario incluir políticas y mecanismos para mitigar el cambio climático, lo que implica hacer una mejor gestión de la cadena de suministro.

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Estos principios proporcionan un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos en los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial.

ASO2 COMPRAS RESPONSABLES

COLABORACIÓN Y GESTIÓN RESPONSABLE CADENA SUMINISTRO

- **Criterios ESG en la selección de proveedores**

Incluir en selección de proveedores criterios ambientales, sociales y de buen gobierno, priorizando la contratación de proveedores locales

- **Adhesión al Código de Buen Gobierno**

Requerir a los proveedores de productos y servicios su adhesión al Código de Buen Gobierno de la Federación

- **Proceso de homologación de proveedores**

Elaborar un procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de los proveedores de manera continua durante el año.

- **Código ético de proveedores**

Elaborar un código ético específico para proveedores, incluyendo compromisos y un canal de denuncia particulares para mejorar la gestión de los mismos.

Cumplimentación firmada de una cláusula por parte de los proveedores indicando que se adhieren al código ético de la federación.

- **Supervisión y auditorías**

Establecer un plan anual de auditorías a proveedores para comprobar su cumplimiento con las cláusulas y compromisos firmados.

ASO3 COMUNIDAD

Las Federaciones Deportivas deben reflexionar sobre los impactos que genera su actividad en el ámbito social y, de forma primaria sobre el desarrollo personal y deportivo y su influencia en las comunidades y entornos más inmediatos donde interactúan.

Este objetivo se centra en las personas en su papel de miembros de comunidades y hace hincapié en el respeto y el apoyo a los derechos humanos.

Desde la actividad federativa se debe promover la igualdad y el crecimiento inclusivo, a través de desarrollar las infraestructuras deportivas básicas para organizar eventos deportivos sostenibles, asegurar los cuidados infantiles y la protección a la infancia, inclusión de las personas con discapacidades, desarrollar trabajos decentes y acompañar en los procesos asociados a las transformaciones digitales o medioambientales y promover la igualdad entre géneros.

Promover el desarrollo de las comunidades, considerando sus puntos de vista en las decisiones tomadas que les afecten, evitando los impactos negativos en las mismas.

Asegurar el respeto a los derechos humanos de las comunidades, incluyendo procesos de obtener su consentimiento previo y expreso sobre las decisiones que les afecten.

En este punto es importante destacar que en la medida en que las acciones sociales estén vinculadas con la actividad federativa, tendrán más posibilidades de prosperar y perdurar en el tiempo.

COMPROMISOS SOCIALES



Los deportes y los juegos han estado presentes en los entornos humanitarios desde que ACNUR trabaja con personas forzadas a huir de conflictos y persecuciones. Durante la mayor parte de este tiempo, el deporte se ha visto como una distracción para la juventud en lugar de una herramienta positiva para apoyar a las comunidades desplazadas. En años recientes, el enfoque hacia el deporte se ha tornado más estratégico; de hecho, en 2022, ACNUR publicó la primera estrategia deportiva, que se titula **“Mucho más que un juego”**. Esta estrategia detalla la intención de ACNUR de ampliar el uso del deporte y de fortalecer la participación en el ámbito deportivo para beneficiar a las personas desplazadas y apátridas alrededor del mundo.



El programa Fit for Life el programa insignia de la UNESCO basado en el deporte y diseñado para acelerar la recuperación de la COVID-19, apoyar la elaboración de políticas inclusivas e integradas y mejorar el bienestar de los y las jóvenes de todo el mundo.

ASO3 COMUNIDAD

DIÁLOGO CON COMUNIDADES

- **Gestión de la acción social (estrategia de acción social)**

Antes de iniciar el análisis de los temas sociales de manera individual, cada Federación debería tener un entendimiento adecuado de cuáles son los aspectos sociales más relevantes para su organización y entorno en los que actúa.

- **Estudio y prioridades de los principales grupos de interés**

Identificar los principales grupos de interés de nuestra actividad deportiva, y focalizar los esfuerzos en los colectivos y retos sociales de nuestro entorno.

- **Promoción del deporte y la vida saludable**

Utilizar nuestra disciplina deportiva y nuestros recursos para la promoción del deporte como elemento clave de una vida saludable.

IMPACTO SOCIAL

- **Estudio del impacto socioeconómico**

Adopción de metodologías de medición del impacto social de la actividad deportiva federativa que alcance un análisis más allá de lo cuantitativa y, centre sus esfuerzos en aflorar aspectos de desarrollo cualitativos generados en las personas y deportistas con las que interactúan.

CASO DE ESTUDIO



Special Olympics

Desde su fundación en 1968, Special Olympics proporciona oportunidades de integración a través del deporte. En la actualidad son más de 4,2 millones de deportistas en 170 países que participan del programa deportivo.

<https://www.specialolympics.es/>

AS04 DEBIDA DILIGENCIA

La propuesta de Directiva sobre debida diligencia en materia de sostenibilidad tiene como objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y busca identificar, poner fin, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente en las propias operaciones de la empresa, sus filiales, sus cadenas de valor y en su gobierno corporativo. Su impacto supone un cambio en las reglas del juego para las organizaciones que operan a nivel global, dentro y fuera de la jurisdicción europea, redefiniendo la responsabilidad de las compañías respecto a los impactos dentro de su cadena de suministro en las distintas capas de proveedores, cubriendo no solo a aquellos proveedores directos, sino ampliando esa responsabilidad al resto de Tiers.

La idea sobre la que se construye la propuesta de Directiva es que una vez las empresas han alcanzado un nivel de madurez en la gestión de los aspectos ESG con la puesta en marcha de procedimientos, políticas y estrategias, deben seguir avanzando en una mejor gestión y mitigación de los impactos que se producen expandiendo sus compromisos a lo largo de la cadena de valor.

Mapear los riesgos en Derechos Humanos e integrarlos en las políticas y sistemas de gestión de riesgos de las federaciones deportivas será parte fundamental del proceso de debida diligencia.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Directiva de debida diligencia de la UE CS3D**

La iniciativa está alineada con el **Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia 2020-2024**, que incluye el compromiso de la Unión y los Estados miembros de reforzar sus responsabilidades para promover activamente la implementación de estándares internacionales sobre conducta empresarial, como los **Principios Rectores de las Naciones Unidas** sobre las empresas y los derechos humanos y las **Directrices de la OCDE sobre Empresas Multinacionales y Debida Diligencia**.

- **Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos.**
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**
- **ISO/IEC 27002: código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.**

ASO4 DEBIDA DILIGENCIA

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **Cumplimiento de Regulación en materia de lucha contra la VXR**

Implantar los mecanismos necesarios para asegurar la normativa en materia de lucha contra la violencia, la xenofobia, el racismo y la discriminación en el deporte.

- **Planes de protección del dato**

Implantar los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento del tratamiento del dato, como:

- Identificación y registro de actividades del dato
- Evaluaciones de impacto del tratamiento del dato
- Establecer procedimientos para la atención de los derechos de los interesados
- Aplicación de medidas técnicas y organizativas garantes de la gestión adecuada y la eliminación de tratamiento indebido

- **Utilización indebida de la imagen y proyección social de las personas deportistas menores de edad**

Preservar y asegurar los procedimientos legales que garanticen el consentimiento para la obtención y utilización de imágenes de deportistas menores de edad.

ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES MEDIOAMBIENTE



Cambio Climático

Eficiencia Energética
Movilidad limpia



Eventos

Sostenibilidad en:
Infraestructuras
Eventos deportivos



Gestión Residuos

Economía circular



Gestión Hídrica

Gestión eficiente del agua



MA01 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD

La gestión eficiente del uso de la energía en las instalaciones deportivas se erige como uno de los desafíos fundamentales para los gestores deportivos en la actualidad. Este reto está intrínsecamente vinculado a la optimización del equipamiento técnico y al control meticuloso del consumo de suministros. Evaluar de manera minuciosa el funcionamiento actual se presenta como una etapa crucial para lograr mejoras **energéticas** palpables.

En un entorno deportivo en constante evolución, la **capacidad de adaptación y la reinención constante** se perfilan como elementos determinantes para garantizar la sostenibilidad y rentabilidad a largo plazo de las instalaciones deportivas. Esta **adaptabilidad** se vuelve aún más crucial en el ámbito de la logística **energética** para asegurar la capacitación óptima de los eventos deportivos, marcando así un hito en la **eficiencia operativa** y ambiental.

A nivel global, la tendencia en la administración pública apunta a enfatizar la promoción de la **movilidad limpia**, tanto para deportistas como para aficionados. La **integración transversal** de prácticas sostenibles en todas las actividades relacionadas con entrenamientos y competiciones se presenta como un imperativo indiscutible. Es en este contexto donde las **federaciones deportivas** desempeñan un papel fundamental al asumir el compromiso activo de fomentar prácticas de **movilidad eficiente** entre todos sus colectivos.

Reconocer y abordar estos desafíos de manera proactiva no solo contribuirá a la preservación del medio ambiente, sino que también fortalecerá la posición de las **federaciones** como agentes catalizadores de cambios positivos. Al promover una gestión eficiente de la **energía** y abogar por la **movilidad sostenible**, las **federaciones** no solo lideran con el ejemplo, sino que también contribuyen significativamente a la construcción de un sector deportivo más sostenible y comprometido con el bienestar del planeta.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Ley Europea del Clima:** Busca una economía europea climáticamente neutra para 2050, con objetivos jurídicos para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Directiva UE 2018/844:** Modifica la eficiencia energética de los edificios y busca un sistema energético sostenible, seguro y descarbonizado.

- **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030:** Define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de implantación de energías renovables y de eficiencia energética.
- **Movilidad limpia y sostenible:** La UE apoya el desarrollo de sistemas de transporte para aumentar la conectividad entre las regiones de Europa mientras descarboniza el sector.
- **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030:** Desarrollada por el MITMA, esta estrategia pretende dar respuesta a los retos en movilidad y transporte.

COMPROMISOS SOCIALES



El Acuerdo de París: en la Conferencia de París sobre el Clima (COP21), 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima, en el que los países se comprometieron a limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C.



La Agenda 2030 de la ONU establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para cumplir con el **ODS 7** (Energía limpia) y el **ODS 13** (Acción climática), se requiere una transición a un modelo energético de bajo consumo basado en energías renovables. El ODS 11 (Ciudades Sostenibles) busca reducir el impacto ambiental de las ciudades, con un enfoque en la calidad del aire.



El Pacto Verde Europeo es un plan de la **Comisión Europea** para hacer de Europa el primer continente con emisiones netas de carbono cero para 2050. Incluye medidas para reducir las emisiones, invertir en investigación e innovación, y cambiar a fuentes de energía más limpias y eficientes.



El Global Mobility Call es un evento internacional que promueve la Movilidad Sostenible, facilitando la conexión entre diversas industrias y partes interesadas. Su finalidad es fomentar experiencias, networking y negocios entre empresas, ayuntamientos, instituciones y otras organizaciones.

MA01 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD

- **Medición de la huella de carbono de la federación (alcances 1 y 2)**

Utilizar herramientas de medición de la huella de carbono de la federación (alcance 1 y 2).

- **Responsabilidad de la gestión ambiental**

Establecer una figura responsable del seguimiento del desempeño ambiental de la federación.

- **Política de gestión ambiental**

Recoger en una política los compromisos y directrices para establecer la implementación de la gestión ambiental de la federación.

- **Implantación de un SGA**

Implantar un Sistema de Gestión Ambiental en la federación que incluya la gestión de consumos energético, describiendo un plan con objetivos y acciones para la reducción del consumo energético.

- **Introducción de fuentes de energía limpia**

Transición natural hacia la adaptación y el uso de fuentes y recursos energéticos limpios.

- **Estrategia de desplazamientos**

Incluir en la planificación de los desplazamientos de los equipos aspectos

medioambientales y, diseñar un plan de movilidad para deportistas y aficionados.

- **Sensibilización**

Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de utilizar transportes colectivos, alternativos o de bajo impacto ambiental, frente al uso.

- **Optimización de la cadena logística**

Optimizar el proceso de gestión de la cadena de suministro con un triple enfoque: Reducir la huella de carbono, reducir los tiempos y reducir los costes.

- **Medición de la huella de carbono de la federación (alcance 3)**

Medir la huella de carbono de la federación en sus principales eventos (alcance 3).

- **Electrificación de Flotas**

Promover la transición hacia vehículos eléctricos en las flotas de las federaciones deportivas.

MA02 GESTIÓN DE RESIDUOS

La realización de eventos deportivos dentro conlleva la generación significativa de **residuos**. Un aspecto crítico que requiere una gestión eficiente con un enfoque claro en reducir, reutilizar y reciclar. La minimización de **residuos** no solo implica la implementación de prácticas sostenibles, sino también la concienciación y participación activa de todos los actores involucrados en el evento.

La clave para minimizar la generación de **residuos** radica en la priorización de la adquisición de productos estrictamente necesarios, preferiblemente aquellos que generen la menor cantidad de **residuos** posible o que sean fácilmente reciclables. La implementación de medidas proactivas para garantizar un tratamiento adecuado de los **residuos** generados se convierte en un paso crucial. Esto incluye la adopción de sistemas de recolección selectiva de **residuos**, asegurando que cada tipo de material tenga su destino específico en el proceso de reciclaje.

La concienciación y educación ambiental son herramientas valiosas en la gestión de **residuos**. Involucrar a deportistas, espectadores y personal en prácticas sostenibles no solo contribuye a la eficiencia operativa del evento, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad ambiental. La implementación de programas de sensibilización que destaquen la importancia de reducir, reutilizar y reciclar fortalecerá el compromiso de la comunidad deportiva con prácticas más sostenibles.

Además, es esencial trabajar proactivamente hacia la eliminación de **residuos** no reciclables. La identificación y reducción de productos de un solo uso y, la promoción de alternativas más sostenibles, son pasos significativos hacia una gestión de **residuos** más efectiva.

Al abordar la gestión de **residuos** de manera integral, las federaciones deportivas no solo cumplen con su responsabilidad ambiental, sino que también se posicionan como líderes en la promoción de prácticas sostenibles en la **industria**. Este enfoque no solo tiene beneficios inmediatos en la eficiencia de los eventos, sino que también contribuye al desarrollo de un legado sostenible para las generaciones futuras.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Directiva (UE) 2019/904** relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, que establece medidas para la reducción de la utilización del plástico en la Unión Europea, como la prohibición del uso de objetos de plástico de un solo uso a partir del 2021.

- **Directiva 2008/98/CE:** Esta directiva se centra en los residuos y establece el marco legislativo para la manipulación de residuos en la Comunidad Europea. Define conceptos clave como residuos, valorización y eliminación, y establece los requisitos esenciales para la gestión de residuos
- **Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados**, que sentó las bases en España para la reducción, reciclado y valorización de los residuos.
- **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:** Esta es la legislación básica en materia de residuos en España. Su objetivo es minimizar los efectos negativos de la generación y gestión de residuos en la salud humana y el medio ambiente, promoviendo un uso eficiente de los recursos.

COMPROMISOS SOCIALES



La iniciativa **New Plastics Economy Global Commitment** está liderada por la **Fundación Ellen McArthur** (organización prescriptora en economía circular) en colaboración con el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas, y reúne a empresas y organizaciones para conseguir que elimine el plástico como residuo.



Plan de Acción para una economía circular en Europa: Este plan presenta nuevas iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos con el fin de modernizar y transformar nuestra economía, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente



Estrategia europea para el plástico en una economía circular: Esta estrategia tiene como objetivo transformar la forma en que los productos plásticos son diseñados, producidos, utilizados y reciclados en la UE



En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El **ODS 12 – Producción y consumo responsables**- destaca la necesidad de que nuestro modelo productivo evolucione hacia la circularidad, mediante la reducción de la utilización de los recursos, y minimización de la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

MA02 GESTIÓN DE RESIDUOS

- **Recogida selectiva de residuos**

Disponer de contenedores para la recogida selectiva de residuos: papel y cartón, envases y orgánica; en todas las instalaciones, y contenedores especiales para las pilas y los cartuchos de tóner y tinta en las oficinas, que sean recogidos por empresas especializadas en su tratamiento.

- **Recogida separada de los residuos alimenticios**

- **Señalización**

Colocar cartelería y recordatorios para cumplir con la correcta separación de los residuos y facilitar su posterior reciclaje.

- **Acciones de sensibilización**

Llevar a cabo acciones de sensibilización entre los empleados y asistentes a eventos deportivos. Se pueden utilizar medios digitales para llevar a cabo campañas con objeto de reducir los residuos y promover su correcto reciclaje.

- **Colaboración con la administración**

Trabajar juntamente con la administración pública o con gestores privados para optimizar la recogida y reducción de residuos. Esta colaboración puede mejorar la eficiencia en la gestión de residuos y contribuir a la sostenibilidad.

- **Alternativas al plástico**

Este punto promueve el uso de materiales alternativos al plástico en las operaciones de las federaciones deportivas. La adopción de alternativas al plástico puede reducir significativamente la generación de residuos y contribuir a la sostenibilidad.

CASO DE ESTUDIO



Newex™ ha desarrollado el primer traje sostenible y 100% especializado para la práctica del barranquismo, hecho en España y reciclable.

<https://newex.eco/historia/>

MA03 GESTIÓN HÍDRICA

El **agua** es un elemento esencial que demanda cada día una mayor y mejor gestión eficiente de su uso. Por ello es necesario establecer metas específicas para la reducción y su reutilización del **agua**, acompañados de programas educativos destinados a concienciar a atletas, personal y aficionados sobre la importancia del uso sostenible del mismo.

La implementación de tecnologías modernas para el consumo, tratamiento y aprovechamiento de las aguas requiere una estrategia planificada y ordenada. El enfoque estratégico debe centrarse tanto en la optimización del consumo de **agua** como en su uso eficiente para la práctica deportiva. La inversión en infraestructuras sostenibles y las tecnologías avanzadas se convierten en un pilar esencial para lograr una gestión hídrica eficiente.

La colaboración estrecha con organizaciones ambientales, especialmente aquellas operativas en el ámbito español, emerge como una oportunidad valiosa para implementar mejores prácticas en la gestión del **agua**. Estas acciones no solo contribuirán significativamente a la sostenibilidad ambiental, sino que también podrían generar beneficios económicos a medio y largo plazo. La adopción de prácticas responsables en el uso del **agua** fortalecerá la posición del ámbito deportivo como defensor del medio ambiente, con la posibilidad de obtener ahorros económicos sustanciales y contribuir a la creación de un legado sostenible para el deporte en España.

La planificación estratégica y la integración de iniciativas educativas son fundamentales para garantizar una gestión hídrica efectiva y responsable en el deporte, contribuyendo así a la preservación de este recurso vital para las generaciones presentes y futuras en el contexto específico del ámbito deportivo en España.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Real Decreto Legislativo 1/2001** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, cuyo objeto es la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado.

- **Código de Aguas de Normativa Estatal:** Documento que recoge los 42 documentos existentes que conforman la legislación española en materia de agua.
- **Reglamento (UE) 2020/741** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua
- **La Ley 7/2021** de cambio climático y transición energética dispone la necesidad de elaborar una serie de orientaciones estratégicas en la gestión del agua y el cambio climático con el objetivo de establecer las directrices y medidas que deberá contemplar la planificación y la gestión del agua en España

COMPROMISOS SOCIALES



Día Mundial de Agua: Celebrado cada 22 de marzo desde 1993, es una celebración de las Naciones Unidas con la que se trata de concienciar a la sociedad de la importancia del agua como elemento clave en el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.



En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El **ODS 9** – Industria, Innovación e Infraestructura, y el **ODS 12** – Producción y Consumo Responsables, abogan en sus metas por hacer un consumo responsable y sostenible de los recursos naturales, entre los que el agua juega un papel vital.



Conferencia de la ONU sobre el Agua 2023: Esta conferencia concluyó con la adopción de un plan con casi 700 compromisos para proteger "el bien común global máspreciado de la humanidad"

MA03 GESTIÓN HÍDRICA

- **Usos del agua**

Realizar una caracterización de los usos del agua de una federación deportiva.

- **Estudio técnico**

Elaborar un estudio técnico de la red para medir su eficiencia y valorar su posible renovación.

- **Reutilización del agua**

Elaborar una estrategia de reutilización de agua para un segundo uso de las instalaciones deportivas, midiendo la eficiencia del consumo y su impacto económico a medio y largo plazo.

- **Concienciación y sensibilización**

Concienciar a empleados, deportistas y espectadores acerca de buenas prácticas para mejorar el consumo de agua del día a día.

Involucrar a la comunidad y al público en general en las iniciativas de gestión del agua, como campañas de concienciación sobre el ahorro del agua

MA04 EVENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

La **gestión sostenible de las infraestructuras deportivas** constituye un pilar esencial no solo para el desarrollo de actividades deportivas cotidianas, sino también para los entornos abiertos que acogen eventos deportivos, y esto adquiere una relevancia particular para las **federaciones deportivas**. Las decisiones estratégicas relacionadas con el aprovechamiento de infraestructuras existentes, la construcción de nuevas instalaciones o la implementación de estructuras temporales tienen un impacto significativo en el medio ambiente y, por ende, en la estrategia sostenible de las federaciones.

En este apartado, no solo consideramos las infraestructuras en sí, sino también el entorno que las rodea. La protección y conservación de la biodiversidad desempeñan un papel crucial en la creación y mantenimiento de un entorno saludable y sostenible.

La inversión estratégica tanto en la creación de nuevas infraestructuras como en la mejora de las existentes no solo implica un impulso al rendimiento y la comodidad de los atletas, sino que representa una oportunidad única para dejar un legado positivo en la comunidad. Este legado abarca más que las infraestructuras físicas; también incluye la protección y mejora de la biodiversidad y del entorno natural.

La gestión consciente de eventos e infraestructuras deportivas busca no solo el beneficio inmediato de los participantes y espectadores, sino que también aspira a contribuir positivamente al bienestar ambiental y comunitario a largo plazo. Este enfoque integrado refuerza la posición del deporte, con las federaciones como líderes en este camino hacia un desarrollo sostenible, consolidando su papel como agentes positivos para el entorno en el ámbito español y estableciendo un estándar de excelencia sostenible para las generaciones venideras.

FUENTE LEGISLACIÓN

- **Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas:** Regula la implantación de la Infraestructura Verde en España.
- **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética:** Asegura el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París por parte de España.
- **Ley 8/2011, de 28 de abril:** Establece medidas para la protección de las infraestructuras críticas.
- **Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo:** Modifica varias regulaciones y directivas sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.
- **Orden TMA/851/2021:** Desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- **Real Decreto 193/2023:** Regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

COMPROMISOS SOCIALES



NACIONES UNIDAS



Iniciativa de Acción Climática para el Deporte de la ONU: Busca apoyar a los actores deportivos para alcanzar los objetivos globales de cambio climático.

Sports for Nature Framework: Marco desarrollado por varias organizaciones para ayudar al deporte a tomar medidas significativas para la naturaleza.

Guía IUCN-IOCC: Muestra cómo los deportes pueden beneficiar a la naturaleza en las ciudades y cómo una infraestructura deportiva bien planificada puede contribuir a la biodiversidad urbana.

MA04 EVENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

- **Diseños adaptables en función de los cambios en las necesidades y el entorno.**
- **Ubicaciones de gran calidad. Uso de espacios fuera de riesgos naturales. Accesibles a movilidad pública y medios de transporte no contaminante**
- Elección de terrenos a construir con buenas conexiones de agua, alcantarillado, electricidad, comunicaciones y otros medios
- Consideración de riesgos naturales del terreno desarrollando un plan para conseguir una protección adecuada
- **Uso de recursos locales**
- Empleo de materiales de construcción presentes a nivel local en una proporción adecuada, con contratación de empresas locales para el proyecto en un porcentaje lo más amplio posible.
- **Gestión responsable de los recursos marinos**
- **Prevención y minimización del impacto en la tierra y el agua**
- Estrategias para reducir el impacto de las actividades deportivas en los recursos terrestres y acuáticos.
- **Impacto del ecosistema de la iluminación artificial**
- Gestión del impacto de la iluminación artificial en los ecosistemas locales.
- **Prevención de impactos por ruidos**
- Estrategias para minimizar el impacto del ruido generado por las actividades deportivas.

- **Prevención de incendios forestales**

Medidas preventivas para minimizar el riesgo de incendios forestales asociados a las actividades deportivas.

- **Prevención de la Introducción de especies invasoras y plagas**

Estrategias para prevenir la introducción de especies invasoras y plagas.

- **Protección de la biodiversidad ante especies Invasoras**

Medidas para proteger la biodiversidad local de las amenazas potenciales de las especies invasoras.

CASO DE ESTUDIO



Los Juegos de la Commonwealth de Birmingham 2022 tuvieron un resultado significativo y positivo para la ciudad, su gente y sus comunidades locales. Desempeñaron un papel crucial en la recarga y recuperación de la región: desde el impulso que brindó en la economía hasta el renovado sentido de orgullo progresista que infundió en los ciudadanos

www.birmingham2022.com/about-us/our-purpose/our-legacy/sustainability/

04 COROLARIO

CUADRO DE BITÁCORAS

La integración de la Sostenibilidad como marco de actuación de mejora en la gestión deportiva busca como objetivo esencial:

- Conocer los riesgos y oportunidades de nuestra actividad
- Identificar los impactos reales y potenciales
- Alinearlos con los asuntos materiales de nuestras organizaciones.

Sólo desde una concepción de la integración de un plan de sostenibilidad en la gestión deportiva de nuestras organizaciones, tendremos capacidad de

adaptar nuestra oferta de servicio y producto a los entornos cambiantes y, satisfacer las nuevas formas de consumir de las distintas generaciones de nuestra sociedad.

La sostenibilidad es el poder de la adaptación al cambio, que nos arma de los recursos necesarios para afrontar de mejor forma el futuro incierto y sumamente vulnerable de nuestros entornos.

Conocer el cuadro de bitácoras, nos ayudará a prepararnos para el cambio.

	GOBERNANZA	CAPITAL HUMANO	CAPITAL SOCIAL	MEDIOAMBIENTE
MATERIALIDAD	Nuevos modelos de gestión	Redefinir la relación con el CAPITAL HUMANO	Repensar el rol social del deporte integrando la labor de las federaciones y clubes	Aplicar, concienciar y sensibilizar prácticas medioambientales
RIESGOS [-] Pérdida de recursos económicos	<p>Ser excluidos de la financiación pública, o de organismos públicos.</p> <p>Ser excluidos de la participación competitiva.</p> <p>Ser rechazados para acoger pruebas deportivas nacionales o internacionales.</p>	<p>Sanciones reglamentarias derivadas del incumplimiento de los requerimientos legislativos en materia de inclusión, diversidad y equidad, así como de las prácticas contrarias al bienestar físico y mental de los deportistas.</p>	<p>Pérdidas de patrocinio y financiación.</p> <p>Pérdida de VALOR REPUTACIONAL.</p>	<p>Cancelación de pruebas deportivas.</p>
OPORTUNIDADES [+] Expectativas de generar nuevas fuentes de ingresos	<p>Aprovechar las herramientas digitales para impulsar nuevas fuentes de ingresos.</p> <p>Mejora de la experiencia de los deportistas y aficionados en las competiciones y eventos.</p> <p>Alianzas con terceros para la mejora de la gestión y explotación de la actividad federativa.</p>	<p>Explorar nuevas formas de impulsar la relación permanente con los deportistas.</p> <p>Invertir en soluciones digitales multicanal.</p> <p>Integración y uso de nuevos canales y medios de comunicación.</p>	<p>Uso del deporte para promover cambios significativos en la sociedad.</p> <p>Integrar la justicia social como elemento de valor reputacional de marca.</p> <p>Formular alianzas de patrocinio vinculadas al impulso de los principales retos sociales.</p>	<p>Alcanzar alianzas de patrocinio vinculadas a fórmulas de adaptación y mitigación del cambio climático.</p> <p>Proyectar propuestas de negocio vinculadas al turismo deportivo sostenible.</p>

¿QUÉ CONSEGUIMOS CON LA SOSTENIBILIDAD?

**FORTALECER
CAPACIDADES
PARA DAR
RESPUESTAS A:**



BIBLIOGRAFÍA

- 2023 II Plan Nacional de Derechos Humanos.
- 2023 European Sustainability Reporting Standards (ESRS). Commission Delegated Regulation Supplementing Directive 2013/34/EU as regards sustainability reporting standards.
- 2022 Platform on Sustainable Finance. Final Report on Social Taxonomy.
- 2022 UE Directiva CSDR. Directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.
- Sustainable Sourcing in Sport COI.
- UCI Sustainability Guidelines.
- WA Sustainability Strategy 2020 2030.
- World Economic Forum Global Future Council on Infraestructure. Six Qualities of Sustainable Infraestructure.
- Sports contribution to the european green deal European Commission.
- IUCN Mitigating biodiversity impacts of new sports venues.
- ISO 20121: 2012 Event Sustainability management systems Requirements with guidance for use.
- Manual de eventos deportivos sostenibles, con enfoque de género y accesibles. CIFAL



LALIGA